



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Asunto.- Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 54/2015 de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

OFICIO DE RETIRADA DE EXPEDIENTE

En orden al asunto que se referencia, desde el 9 de junio de 2022, con la publicación en el Portal de transparencia de la fase de Consulta Pública, la Consejería de Juventud, Familia y Asuntos Sociales inicia la tramitación del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 54/2015 de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

Este proyecto normativo, finalmente no lograría su aprobación definitiva por el órgano competente, con ocasión de la entrada en vigor, el 20 de julio de 2023, del *Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, de orden estatal, que regulando, entre otras, cuestiones como las prestaciones del SAAD, las intensidades de protección de los servicios, las compatibilidades e incompatibilidades entre los mismos o la prestación de cuidados en el entorno familiar con un reforzado carácter excepcional, incurría en contradicción con ciertos preceptos recogidos en el proyecto de normativa autonómica. Asimismo, el real decreto estatal abordaba otros aspectos que no habían sido recogidos por el proyecto de modificación del decreto autonómico y pasaban entonces a necesidad de ser adecuados y revisados con ocasión de la inminente entrada en vigor de la legislación básica.

Por cuanto antecede, el nuevo contexto normativo y las necesidades que de él derivan, obligan a retirar la tramitación del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 54/2015 de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid, al objeto de abordar un nuevo expediente. Este no solo modificará de forma parcial determinados preceptos de la normativa autonómica vigente, sino que deberá alcanzar con carácter integral la misma, dando lugar a un nuevo texto que desarrolle el nuevo modelo de forma ordenada, sencilla y actualizada; y cuya tramitación, que forma expediente separado, dará comienzo con carácter inminente.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Fdo.- Óscar Álvarez López